DICTAMEN LEGAL

Asunción, 25 de Julio de 2014.-

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG:

VISTO: La realización de los trámites para llevar adelante el proceso denominado Licitación Pública Nacional MAG N° 06/2014 "Contratación de Servicio de Seguro" Plurianual con ID N° 275-326.----------

CONSIDERANDO: Que conforme al Acta de Apertura MAG N° 07/2014 se observa que se presentaron las siguientes empresas oferentes: Panal Compañía de Seguros Generales S.A., La Agricola S.A. de Seguros Generales; y Coaseguro Aseguradora del Este S.A. – Aseguradora Paraguaya S.A.----------

Que, se verifica lo manifestado por el Comité de Evaluación en el Informe MAG N° 06/2014, en donde ninguna de las empresa oferentes cumple con todos los requisitos solicitados por esta Convocante, y de conformidad al artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 que establece: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*----------

Por la justificación expuesta y la normativa legal argumentada.----------

ESTA ASESORIA LEGAL, eleva a consideración del Señor Director, la recomendación de proseguir con los trámites para la Declaración Desierta de Licitación Pública Nacional MAG N° 06/2014 "Contratación de Servicio de Seguro" Plurianual con ID N° 275-326.----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Dpto. de Asesoría Legal

Abog. Juan Leguizamón
Jefe Dpto. de Asesoría Legal

Recibido en U.O.C.
Fecha: 25/07/14 Hora: 12:00
Firma:
Aclaración de Firma: